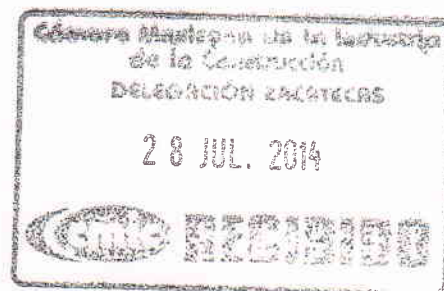




Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Ciudad de México, 28 de julio de 2014
CE/ACV/14/014

Ing. Salvador González García
Presidente
Delegación Zacatecas



Estimado ingeniero González García:

Como es de su conocimiento la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, emitió el folio número PM-RCD-012-2014 al Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y la Demolición (PM-RCD) desarrollado por la CMIC para coadyuvar con los constructores al cumplimiento con la NOM-161-SEMARNAT-2011 actualmente vigente, y en la que se establece la obligatoriedad de elaborar un Plan de Manejo a partir de la generación de 80m³ de residuos de la construcción y la demolición.

La implementación del PM-RCD en las obras que estén sujetas a esta norma, se realizará mediante la suscripción de una carta de adhesión, cuyo formato aparece en los documentos contenidos en la Guía Rápida para el Constructor, además de un análisis para la determinación de acuerdo con el procedimiento que se incluye en la misma Guía Rápida de los indicadores de la obra en cuestión. En el anexo a la presente se servirá encontrar tanto el PM-RCD como la Guía Rápida.

Como parte de los mecanismos de manejo integral de materiales en las obras, los residuos que no sean reusados o reciclados en obra deberán ser enviados a centros de acopio o transferencia, para su reciclaje y los que no sean aprovechables, a sitios de disposición final autorizados, por lo que, es necesario identificar dichos centros en el estado de su delegación, con la finalidad de conformar un directorio a nivel nacional el cual nos permita la difusión de los mismos.

La participación de su delegación será muy importante por lo que agradeceré su apoyo para promover la adhesión a dicho plan y su implementación entre los afiliados.

